

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 10 de Julio del 2019

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000165-2019-JN/ONPE

**VISTOS:** el Memorando N° 000844-2019-SG/ONPE, el Informe N° 000376-2019-SGACTD-SG/ONPE, de la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario; así como, el Informe N° 000230-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Según el Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, concordante con el Artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, una de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, es designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

De acuerdo al Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal, se deberá efectuar mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el diario oficial *El Peruano*. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

A través de la Resolución Jefatural N° 000172-2017-JN/ONPE, el titular de la ONPE designó a los funcionarios responsables de brindar la información que soliciten los ciudadanos en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

- Funcionaria Titular: Laura Claudenit Ivet Silva Seminario
- Primer Suplente: Catalina Tereza Alvarado Balarezo
- Segundo Suplente: Víctor Andrés Fernández Peláez

Mediante Resolución Jefatural N° 000123-2018-JN/ONPE se designó al Sr. Ronny Cáceres Mauricci como Funcionario Titular responsable en la atención de las solicitudes de Acceso a la Información Pública, en reemplazo de la Sra. Laura Silva Seminario;

En el Informe N° 000376-2019-SGACTD-SG/ONPE, la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario comunica a la Secretaría General que, el Segundo Suplente - el Sr. Víctor Andrés Fernández Peláez – no labora actualmente en la entidad; por lo que recomienda designar al Sr. Rony Coquil Olivera para el desarrollo de las funciones correspondientes al cargo de segundo suplente;

En cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificatoria, corresponde proceder con la emisión del acto que designe al

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do](http://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do) e ingresando el siguiente código de verificación: **DOEJAVG**



segundo funcionario suplente encargado de brindar atención a las solicitudes de acceso a la información pública;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y el literal s) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y el Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatoria;

Con el visado de la Secretaría General, la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto a la fecha, la Resolución Jefatural N° 000172-2017-JN/ONPE.

**Artículo Segundo.-** Designar a los funcionarios responsables de brindar la información que soliciten los ciudadanos en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

- RONNY HENRRY CACERES MAURICCI - Funcionario Titular Responsable
- CATALINA TEREZA ALVARADO BALAREZO - Suplente 1
- RONY ALEJANDRO COQUIL OLIVERA - Suplente 2

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución se coloque en lugar visible en cada una de las sedes administrativas de la Entidad; así como se publique en el diario oficial *El Peruano*, en el portal institucional, [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MANUEL FRANCISCO COX GANOZA**  
Jefe (i)  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/JCM/mbb/jvse

